

Ley de Atención Asequible

(Sección 1557 del Procedimiento de Quejas del Affordable Care Act)

Es la política de Fair Haven Community Health Clinic, Inc. (FHCHC) el no discriminar a ninguna persona por su raza, color, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad. FHCHC ha adoptado un procedimiento interno de quejas que ofrece la pronta y equitativa resolución de las quejas relacionadas con cualquier acción prohibida por la Sección 1557 del Affordable Care Act (Ley de Atención Asequible) (42 U.S.C. § 18116) y sus reglamentos de aplicación a 45 C.F.R. 92, publicado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. La Sección 1557 prohíbe la discriminación por raza, color, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad en ciertos programas y actividades de salud. La Sección 1557 y sus reglamentos de aplicación pueden ser examinados en la oficina de la persona designada para coordinar esfuerzos en el Centro de Salud Comunitario de Fair Haven para cumplir con la Sección 1557:

Camila Rubino, RN, MSN, Vicepresidente de Operaciones
374 Grand Avenue, New Haven, CT 06513
Phone: 203.777.7411, TTY number: 711, Fax: 203.777.8506, Email: c.rubino@fhchc.org

Cualquier persona que crea que alguien ha sido objeto de discriminación por raza, color, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad puede presentar una queja bajo este procedimiento. Está en contra de la ley que el Centro de Salud Comunitario de Fair Haven tome represalias contra cualquier persona que se oponga a la discriminación, presente una queja o participe en la investigación de una queja.

Procedimiento:

- Las quejas deben ser presentadas al Coordinador de la Sección 1557 dentro de (60 días) de la fecha en que la persona que presenta la queja tiene conocimiento de la supuesta acción discriminatoria.
- Quejas deben ser por escrito, con el nombre y dirección de la persona que lo presenta. La queja debe indicar el problema o acción supuestamente discriminatoria y el remedio o resolución al hecho.
- El Coordinador de la Sección 1557 (o su designado) conducirá una investigación de la queja. Esta investigación puede ser informal, pero será exhaustiva, brindando a todas las personas interesadas la oportunidad de presentar pruebas pertinentes a la queja. El Coordinador de la Sección 1557 mantendrá los archivos y registros de Fair Haven Community Health Clinic, Inc. relacionados con dichas quejas. En la medida de lo posible, y de acuerdo con la ley aplicable, el Coordinador de la Sección 1557 tomará las medidas apropiadas para preservar la confidencialidad de los archivos y registros relacionados con las quejas y los compartirá sólo con aquellos que tengan necesidad de saberlo.
- El Coordinador de la Sección 1557 emitirá una decisión por escrito sobre la queja, basada en la preponderancia de la evidencia, a más tardar 30 días después de su presentación, incluyendo una notificación al reclamante de su derecho a buscar más recursos administrativos o legales.
- La persona que presenta la queja puede apelar la decisión del Coordinador de la Sección 1557 escribiendo al Director Ejecutivo o Designado dentro de los 15 días de recibir la decisión del Coordinador de la Sección 1557. El Director Ejecutivo o persona designada emitirá una decisión escrita en respuesta a la apelación a más tardar 30 días después de su presentación.

La disponibilidad y el uso de este procedimiento de quejas no impide que una persona tome otros recursos legales o administrativos, incluyendo la presentación de una queja de discriminación basada en raza, color, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad en la corte o con el Departamento de EE.UU. De Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles. Una persona puede presentar una queja de discriminación electrónicamente a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, el cual está disponible en:

Office for Civil Rights Complaint Portal (Oficina de Quejas)

<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>

O por correo postal o por teléfono:

U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Avenue SW, Room 509F, HHH Building Washington, DC 20201

Los formularios de quejas están disponibles en:

<http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>

Dichas denuncias deberán presentarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la presunta discriminación.

Fair Haven Community Health Clinic, Inc. hará los arreglos apropiados para asegurar que las personas con incapacidades y / o con competencias limitadas en inglés reciban asistencia lingüística, respectivamente, si es necesario para participar en este proceso de quejas. Tales arreglos pueden incluir, pero no están limitados a, proveer intérpretes calificados, cintas de material para personas con baja visión, o asegurar un lugar seguro para los procedimientos. El Coordinador de la Sección 1557 será responsable de tales arreglos.

Sylvia M. Burwell, Secretary, U.S. Department of Health and Human Services - Dated: May 11, 2016

Declaración de No Discriminación

Fair Haven Community Health Clinic, Inc. cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, sexo o género.

Español (Spanish)	العربية (Arabic)	پښتو (Pashto)	Português (Portuguese)	English
ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 203-974-0111 (TTY: 711).	ملحوظة: إذا كنت تتحدث اذکر اللغة، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان. اتصل برقم 203-974-0111 (رقم هاتف الصم والبكم: 711).	پام وکړئ: د ژبې مرستندويه خدمات، ستاسو لطفاً اړیکې ونیسئ: پدې لپاره وړیا موجود دي. 203-974-0111 (TTY: 711).	ATENÇÃO: Se fala português, encontram-se disponíveis serviços linguísticos, grátis. Ligue para 203-974-0111 (TTY: 711).	ATTENTION: Language assistance services, free of charge, are available to you. Please call 203-974-0111 (TTY: 711).